PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES HOJA DE EMPADRONAMIENTO



Mod.090 - V.15 - Act.1310/1311/1348/1312 - Dest.:8061

INSCRIPCIÓN PADRONAL: Los/as extranjeros/as no comunitarios/as sin permiso de residencia permanente que efectúen en esta hoja un cambio		ortal Esc. Planta Puerta Referencia Catastral UF		Autorizamos a los mayore empadronados en esta comunicar al Ayuntami futuras variaciones de nues y para obtener certifica volantes de empadronamie SI D NO En el caso de no marca opción se entenderá que se	hoja para iento las stros datos aciones o Domicilio personali	de Municipio Entidad colectiva: Sección: Entidad singular:	
ORDEN 1	Nombre (Name, Prenom) 1º Apellido (Surname, Nom) 2º Apellido	Municipio español donde se encuentre empadronado con anterioridad a esta solicitud: Municipio: Provincia: Para primera inscripción en un municipio español indique causa: Nacimiento Ausencia de empadronamiento anterior Procedencia del Extranjero (en tal caso indique País):	Municipio: Fecha de nacimiento: Hombre Tifno:	Mujer □ Correo electrónic	Nivel de estudios te (ver código en reve	le Residencia rminados	Firma
ORDEN 2	Nombre (Name, Prenom) 1º Apellido (Surname, Nom) 2º Apellido	Municipio español donde se encuentre empadronado con anterioridad a esta solicitud: Municipio: Provincia: Para primera inscripción en un municipio español indique causa: Nacimiento Ausencia de empadronamiento anterior Procedencia del Extranjero (en tal caso indique País):	NACIONALIDAD: Provincia (o País) de nacimiento: Municipio: Fecha de nacimiento: Hombre		Nivel de estudios te (ver código en reve	le Residencia	Firma
ORDEN 3	Nombre (Name, Prenom) 1º Apellido (Surname, Nom) 2º Apellido	Municipio español donde se encuentre empadronado con anterioridad a esta solicitud: Municipio: Provincia: Para primera inscripción en un municipio español indique causa: Nacimiento Ausencia de empadronamiento anterior Procedencia del Extranjero (en tal caso indique País):	NACIONALIDAD: Provincia (o País) de nacimiento: Municipio: Fecha de nacimiento: Hombre		Nivel de estudios te (ver código en reve	le Residencia	Firma
ORDEN 4	Nombre (Name, Prenom) 1º Apellido (Surname, Nom) 2º Apellido	Municipio español donde se encuentre empadronado con anterioridad a esta solicitud: Municipio: Provincia: Para primera inscripción en un municipio español indique causa: Nacimiento Ausencia de empadronamiento anterior Procedencia del Extranjero (en tal caso indique País):	NACIONALIDAD: Provincia (o País) de nacimiento: Municipio: Fecha de nacimiento: Hombre		Nivel de estudios te (ver código en reve	le Residencia	Firma
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2.º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. Los datos y documentos requeridos en este formulario son los estrictamente necesarios para el trámite en cuestión. Serán tratados bajo la responsabilidad del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayto. de Málaga para ejercer las competencias del municipio en relación al Padrón Municipal de Habitantes (fundamento jurídico: ejercicio de poderes públicos). Serán conservados mientras sea necesario para ello, persista algún derecho o requiera la legislación de archivos, pudiendo ser cedidos a terceros cuando así fuere exigido por disposición legal o por resolución judicial o administrativa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos y de limitación y oposición a su tratamiento ante el Órgano de Gestión Tributaria (Av. Sor Teresa Prat nº 17, 29003 Málaga, telf.: 951 92 92 92, fax: 951 92 65 14, correo electrónico: gestrisam@malaga.eu) así como presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.							

Normativa legal

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente.** Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los **cambios de domicilio** dentro del término municipal.

Los **menores de edad no emancipados** y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad en la forma que previene dicha legislación, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Códigos de Nivel de Estudios

- 00 Se consignará este código para menores de 16 años.
- 11 No sabe leer ni escribir.
- 21 Sin estudios.
- 22 Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente.
- 31 Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO.
- 32 Formación Profesional de Primer grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial.
- 41 Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial.
- 42 Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE.
- 43 Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.).
- 44 Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).
- 45 Arquitecto o Ingeniero Técnico.
- 46 Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario.
- 47 Titulados de Estudios Superiores no Universitarios.
- 48 Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario.

Instrucciones para cumplimentar la hoja

Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoia.

- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.
- Cumplimente la causa de la inscripción/modificación:
 - 1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Alta por cambio de Municipio", e indique la provincia y el municipio de procedencia.
 - 2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio (primera inscripción) indique la causa de entre las tres existentes: *NACIMIENTO, *AUSENCIA DE EMPADRONAMIENTO ANTERIOR, *PROCEDENCIA DEL EXTRANJERO (en este caso indique país o consulado de procedencia).
 - 3. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla "Modif. Cambio de domicilio".
 - 4. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con (X) la casilla "Modif. Datos personales".
- Autorización de persona empadronada. Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alguiler...).
- La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- La referencia catastral, el teléfono y el correo electrónico tienen la consideración de datos de carácter voluntario. No obstante le sugerimos que los cumplimente para facilitar ulteriores gestiones o trámites.

Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

Documentación a presentar para realizar la inscripción/modificación

Hoja padronal cumplimentada y firmada.

Documentación acreditativa de la identidad:

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años). Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.

Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:

Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados

Menores no emancipados:

Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su quarda y custodia.

Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable firmada por el que realiza dicha solicitud, de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.

Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

Documentación acreditativa del domicilio

-Título de propiedad (Escritura, Nota del Registro, Recibo del IBI..). - Contrato de una compañía de suministro (luz, agua, o gas natural). Si el contrato no es actual, deberá presentar una factura reciente. - Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual. En el caso de que se acredite la ocupación de la vivienda mediante la aportación de contrato de arrendamiento privado deberá de adjuntarse necesariamente la fotocopia del DNI del arrendador (CIF, en caso de personas jurídicas....)

En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

A la presente solicitud deberán adjuntarse, en todo caso, fotocopias de los documentos indicados.